

Constancia secretarial. Manizales, 10 de abril de 2024, Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para reanudarlo y resolver sobre la solicitud de terminación elevada.

Mariana Ortegón R.
Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	17001-40-03-001-2023-00481-00
ASUNTO	Reanuda Proceso Requiere parte aclare solicitud de terminación.

Dentro del proceso ejecutivo adelantado por el **ALMACEN PARIS S.A.**, frente a **INVERSIONES E.R. S.A.S.** y **JAVIER BASTIDAS ORTIZ**, habiéndose agotado el término acordado para su suspensión, se **DISPONE REANUDAR** el proceso para los efectos pertinentes a que haya lugar.

Ahora bien, en atención a la solicitud de terminación allegada por el apoderado judicial del demandante, quien cuenta con facultad para recibir previo a acceder a lo allí solicitado, **DEBERÁ** dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, indicar si el pago que se afirma incluye las **COSTAS**, puesto que de ello nada se dijo, pese a que es un requisito exigido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado este auto y de no recibirse información alguna frente a lo requerido, se continuará con el trámite ejecutivo que aquí se adelanta.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 064 fijado el 16 de abril de 2024 a las 7:30 a.m.


LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b4d29bfb6b1b78a608916e280fb90f84d91c3f09c6e99d03966e164805346**

Documento generado en 15/04/2024 05:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>